REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO DE TOTORO
TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA DE JEBALA
NIT 817.003.959-5

LA AUTORIDAD TRADICIONAL "THË'SAWE'SX NXÃSXTE NWEWEN U'SA" DEL TERRITORIO ANCESTRAL DEL PUEBLO NASA DE JEBALA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY 89 DE 1890 EN LA CONSTITUCION POLITICA NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMAS NORMAS A FAVOR DE LOS PUEBLOS INDIGENAS LEGALMENTE POSESIONADOS PARA EL PERIODO 2021

CERTIFICA QUE:

La comunera **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA**, mayor de edad, identificada con cedula ce ciudadanía N° 25.292.707, hizo parte de la estructura de la autoridad tradicional del Territorio Nasa de Jebalá dentro el componente administrativo en el cardo de **THË 'SA PÃGA 'SA** para la vigencia 2022

Dado en la casa cultural de la autoridad a los 20 días del mes de diciembre del 2022

THĒ'SA ÕUS
JUAN PABLO ULCHUR C.

THË 'SA PÃGA 'SA
CONSUELO FERNANDEZ RIVERA

THË 'SA PU 'ÇXSA
ROBERTO CAMAYO

YULIANA YUNDA
THË 'SA EÇ FXÍ 'SA
YEIMY YUALIANA YUNDA

DIRECCION: casa cultural vereda Jebala centro
CORREO: territorionasadejebala2021@gmail.com
TEL: 323 311 44 88- 312 823 7463

AIC-TH-142

EL SUSCRITO LÍDER DE TALENTO HUMANO
DE LA ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA "AIC EPS-I"

CERTIFICA QUE:

Que la señora **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA** identificada con Cédula de Ciudadanía Nº 25292707 expedida en Popayán (Cauca), estuvo vinculada con **LA ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA, AIC-EPS-I,** desde el dos (02) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021 por Acuerdo Compromisario Comunitario a Termino Fijo, la terminación del contrato por expiración de plazo pactado desempeñando el cargo de **COORDINADORA TECNICA** en el Área de **APOYO ORGANIZATIVO Y SOCIOCULTURAL,** su asignación salarial mensual fue por un valor de: Tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y tres pesos m/cte. **$ 3.427.233** en la Asociación Indígena del Cauca AIC-EPS-I.

La presente certificación se firma en Popayán Cauca, a los 21 días del mes de febrero de 2022, a solicitud de la interesada.

MANUEL LIBARDO CUETIA RAMOS
LIDER DE TALENTO HUMANO
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA
AIC EPS-I

Elaboró:	Yeison Zemanate Burbano – Auxiliar de Talento Humano
Revisó:	Manuel Libardo Cuetia Ramos - Líder de Talento Humano

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ DEPARTAMENTO DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que **CONSUELO FERNADEZ RIVERA,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 25.292.707 expedida en Popayán Cauca, se desempeña en el cargo de SECRETARIA DE DESPACHO *de la SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL*, Código 020, Grado 04, Cargo de Libre nombramiento y remoción, Nivel Directivo de la Planta de Personal del Municipio de Totoró, dentro del periodo del Diecinueve (19) de Agosto de 2016 hasta la Fecha, con una asignación básica mensual de Dos Millones Cuatrocientos cuarenta y cuatro Mil Pesos ($ 2.444.000) cumpliendo con el horario Laboral de Martes a Viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m. y Sábado de 08:00 a.m. a 02:00 p.m.

Cumpliendo las siguientes Funciones de la Dependencia que representa:

1. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la Secretaria de desarrollo y protección social
2. Formular y coordinar la ejecución del plan territorial de salud y los demás planes que correspondan, de acuerdo a su competencia, en armonía con las políticas, planes y programas departamentales y nacionales
3. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos.
4. Promover la afiliación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud y garantizar el aseguramiento y prestación de servicios de salud a la población pobre y vulnerable.
5. Garantizar el acceso y la prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención para la población y coordinar con el Departamento los servicios de salud de segundo y tercer nivel de atención.
6. Administrar los recursos del Fondo local de salud, de conformidad con las normatividad vigente.

21. Elaborar conjuntamente con las entidades de seguridad social, planes para promover y vigilar la afiliación de patrones y trabajadores a dichas entidades y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.
22. Velar porque se cumplan por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud las normas científicas qu regulan la calidad en la prestación de servicios de salud.
23. Adoptar los lineamientos nacionales y depa tamentales en inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo ambiental, zoonosis, ETV y de establecimientos especiales para su implementación en cada una de las zonas del Municipio.
24. Implementar el sistema de inspección, vigilancia y control definido por el Ministerio de la Protección Social o quien haga sus veces.
25. Velar porque se cumplan las normas técnicas estipuladas para la construcción de obras civiles y dotación de instituciones del sector salud.
26. Coordinar y apoyar politicas para el diseño y desarrollo de programas preventivos y de rehabilitación en poblaciones de riesgo: mujer, niñez, Adultos mayores, habitantes de la calle, desplazados, jóvenes, indígenas, población con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
27. Rendir ante la autoridad competente o ante quien lo solicite, informes acerca de las actividades desarrolladas y resultados obtenidos en la Secretaría a su cargo.
28. Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
29. Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización

Las demás señaladas en la Constitución, la ley, los estatutos y las disposiciones que determinen la organización de la entidad o dependencia a su cargo y la naturaleza del empleo

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

H A C E C O N S T A R

Que la señora **CONSUELO FERNANDEZ RIVERA,** Identificada con Cedula de Ciudadania No. 25.292.707 expedida en Popayán Cauca, se desempeñó en el cargo de *TECNICO ADMINISTRATIVO*, Dependencia de la *Secretaria de Salud, Nivel Técnico, Código 367 Grado 03*, dentro del periodo 02 de enero de 2008 hasta el 31 de Diciembre de 2008, con una asignación mensual de Quinientos noventa y ocho mil novecientos sesenta y dos pesos **($ 598.962)**; en el cargo *TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES*, Dependencia de la Secretaria de Desarrollo y Protección Social, *Nivel Técnico, Código 367, Grado 04*, dentro del periodo 01 de enero de 2009 hasta el 12 de Enero de 2011, con una asignación mensual de Seiscientos noventa y cuatro mil pesos **($ 694.000)**; en el cargo de *AUXILIAR ADMINISTRATIVO*, Dependencia *de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 03* dentro del periodo 14 de enero de 2011 hasta el 31 de Agosto de 2011, con una asignación mensual de Seiscientos setenta y nueve mil pesos **($ 679.000)**

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de Junio de dos mil quince (2015).

Ronald Antonio Campo H.

RONALD ANTONIO CAMPO HURTADO
Secretario De Gobierno y Participación Comunitaria

02-06-201

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ - CAUCA

HACE CONSTAR

Que la señora CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA, Identificada con C.C. 25.292.707 expedida en Popayán, Suscribió un Contrato de prestación de servicios No 007 de 2013, con el Municipio de Totoró, Cuyo objeto: PRESTACIÓN SE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB, RENDICIÓN DE CUENTAS ELECTRÓNICAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ CAUCA, plazo de ejecución once (11) meses veintidós (22) días.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

JOSÉ FERNANDO CONEJO.
ALCALDE MUNICIPAL.

Generated by CamScanner from intsig.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ - CAUCA

HACE CONSTAR

Que la señora CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA, Identificada con C.C. 25.292.707 expedida en Popayán, Suscribió un Contrato de prestación de servicios No 011 de 2012 con el Municipio de Totoró, Cuyo objeto: Prestar Servicios de Apoyo a la Gestión en la Actualización de la Pagina Web del Municipio, Rendición electrónica de las Cuentas, así como la actualización de la Información en el Portal único de Contratación para el eficiente y eficaz cumplimiento de la Entidad, plazo de ejecución 20 de Febrero de 2012 hasta 31 diciembre de 2012

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

JOSÉ FERNANDO CONEJO.
ALCALDE MUNICIPAL.

ELABORO:	REVISO:	APROBO:
	EQUIPO MECI - CALIDAD	ALCALDE MUNICIPAL

Generated by CamScanner from intsig.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

HACE CONSTAR

Que la señora **CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA**, Identificada con C.C. 25.292.707 expedida en Popayán, se desempeño en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, dependencia de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA, Nivel asistencial, Código 407, Grado 03, desde el 14 de enero de 2011 hasta el 31 agosto de 2011.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

Elsa I. Sánchez

ELSA IMELDA SANCHEZ SANCHEZ.
Secretaria De Gobierno y Participación Comunitaria.

22-06-2013.

280

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

HACE CONSTAR

Que la señora **CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA**, Identificada con C.C. 25.292.707 expedida en Popayán, se desempeño en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES, de la dependencia de la SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCIÓN SOCIAL, nivel técnico, Código 367, Grado 04, desde 01 de enero de 2009 hasta 12 enero 2011.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

Elsa I. Sánchez

ELSA IMELDA SANCHEZ SANCHEZ.
Secretaria De Gobierno y Participación Comunitaria.

Pdo
22-06-2013

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORÓ	CÓDIGO: F-GD-17
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	VERSIÓN: 01
	FORMATO CONSTANCIA Y CERTIFICADO	APROBADO: 30 -11 - 2008

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ

HACE CONSTAR

Que la señora **CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA**, Identificada con C.C. 25.292.707 expedida en Popayán, se desempeño en el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO, dependencia de la SECRETARIA DE SALUD, Nivel técnico Código 367, Grado 03 , desde el 02 de enero 2008 hasta el 31 de diciembre 2008.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

Elsa I. Sánchez

ELSA IMELDA SANCHEZ SANCHEZ.
Secretaria De Gobierno y Participación Comunitaria.

22-06-2013.

RESGUARDO DE LA PARCIALIDAD DE INDIGENAS DE JEBALA
NIT. 817003959-5

EL GOBERNADOR DEL RESGUARDO DE JEBALA

CERTIFICA QUE:

CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, Identificada con cedula N° 25.292.707 de Popayán, Coordinó el Proyecto denominado, "proyecto de fortalecimiento familiar y comunitario para la conservación de valores, usos y costumbres de la identidad cultural como pueblos indigenas Nasas y Polindaras ubicados en cuatro resguardos en el Municipio de Totoró, cauca, ejecutado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Resguardo Indígena de Jebalá, desde el mes de Junio hasta el mes de Diciembre de 2015.

Durante la ejecución del proyecto se realizaron las siguientes actividades:

- Orientación sobre valores familiares, sociales y colectivos para la convivencia y bienestar comunitario en los cuatro resguardos indígenas del Municipio de Totoró.
- Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de la familia en temas como rescate de los valores familiares, concordia entre géneros, sexualidad placentera responsable y sana, cultivo digno de nuevas generaciones, hábitos saludables en familia y formación de ciudadanía en familia
- Desarrollo de talleres sobre asuntos sociales y salud a familias de los Resguardos del Municipio de Totoró pertenecientes a los pueblos, Nasas y Polindaras, en temas como drogadicción, sustancias psicoactivas, problemas de salud pública y social; uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Para constancia se firma en el Resguardo de Jebala, a los doce (18) días del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015).

OSCAR YUNDA
Gobernador

REPÚBLICA DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PUEBLO INDÍGENA TOTOROEZ
CABILDO DE TOTORÓ
NIT 817002414-9

EL CABILDO INDIGENA DEL PUEBLO TOTOROEZ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR EL DERECHO MAYOR, EL PLAN DE VIDA Y LA LEY 89 DE 1890.

CERTIFICA

Que, CONSUELO FERNANDEZ RIVERA identificada con C.c No 25.292.707 de Popayán, Hizo acompañamiento en actividades puntuales de asesoría profesional en la administración de salud en el tiempo comprendido entre el 01 de enero hasta el 30 de diciembre de 2015, distinguiéndose como una persona responsable, eficiente y eficaz en las actividades designadas ante las secretarias de salud municipal, departamental y Asociación Indígena del Cauca.

Para constancia se firma las oficinas del Cabildo Indígena de Totoró a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2015.

cc. 4780740

LUIS HERNAN SANCHEZ LULIGO
Gobernador 2015

Cc Archivos del Cabildo

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA
PROGRAMA DE SALUD – CRIC
Autoridad tradicional – Resolución No. 025 de 8 Junio de 1999
Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE SALUD CRIC,

CERTIFICA

Que CONSUELO FERNÁNDEZ RIVERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 25.292.707 expedida en Popayán, acompaño el proceso de salud de los pueblos indígenas como profesional de apoyo al Programa de Salud desde Julio de 2014 a Junio 30 del 2015 y del 3 de Enero del 2016 al 15 de Julio del 2016.

La presente certificación se hace a petición del interesado y se firma en Popayán a los Dieciocho días (18) del mes de Agosto de 2016.

JORGE PUENTE SANCHEZ
Coordinador Programa de Salud CRIC

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE TOTORO	CODIGO: F-TH-02
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	VERSION: 01
	FORMATO ACTA DE POSESION	APROBADO: 30 - 11 - 2008

ACTA DE POSESION No.

(01 ENE 2009)

En el municipio de Totoró, Cauca se presentó al Despacho del Alcalde la señora (a) CONSUELO FERNANDEZ RIVERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.292.707 expedida en Popayán, con el fin de tomar posesión en provisionalidad del cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO EN EL AREA DE PROGRAMAS SOCIALES, dependencia de la SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL, cargo denominado de carrera administrativa, del nivel técnico, Código 367, grado 04, cargo para el cual fue nombrado por decreto No. 0002 del Primero de Enero de 2009, con efectos fiscales a partir de la fecha.

Prestó juramento ordenado por el artículo 122 de la constitución política en armonia con el artículo 47 de D.R. 1950 de 1973, comprometiéndose a respetar cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes y desempeñar los deberes que le incumben.

Manifiesto igualmente bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal de alguna inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por los decretos 2400 de 1968, 1950, de 1973, Ley 4 de 1992, ley 734 de 2002, y demás vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 del Decreto 2150 de 1995, solo se exige la presentación de la cédula de ciudadanía. El posesionado se compromete a presentar Certificados de Antecedentes Disciplinarios y judiciales, llenar el Formato Único de Hoja de Vida, y Declaración Juramentada de bienes.

Firma del posesionado (a) C.C.-No. 25.292.707 de Popayán.

Firma de quien posesiona C.C. _____ de _____

Alcalde Municipal

ELABORO:	REVISO: EQUIPO MECI - CALIDAD	APROBO: ALCALDE MUNICIPAL